A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

DE: INFORME COMPLEMENTARIO

ASUNTO: ELEVAR INFORME COMPLEMETYARIO DE EVALUACIÓN DE LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2017 –"CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº EN EL Bº TERRA BELLA-ZONA CASINO 7 SALTOS" CON ID Nº 333.228-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos----

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Por la Vía de la Excepción Nº 04/2017 ""CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº EN EL Bº TERRA BELLA-ZONA CASINO 7 SALTOS" CON ID Nº 333.228, de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 24/10/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.--------

- EN LO QUE RESPECTA A LA RESOLUCION DNCP Nº 1173/06. DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, que reza lo siguiente. "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)….*".

Se deja constancia que los precios ofertado por el oferente ALVES S.A, no sobrepasan el 20 % encima del precio ofertado y tampoco se encuentra cotizado al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial. Por lo tanto no se ha analizado por cumplir con dicho requisito.

- *EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL: SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: MARCO LEGAL: RESOLUCION DNCP Nº 849/2016. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA CALIFICACION EN LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTIUCLO 40 DE LA LAEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU ITILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTARATCIONES PUBLICAS.*

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC [illegible]
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

ESTE COMITÉ PROCEDIO A VERIFICAR EN EL SISTEMA SINARH, SI EL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES SE HALLAN COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS INCISOS "A" y "B" DEL ART. 40 E LA LEY 2051/03. CONSTATANDO QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS FIRMAS ALVES S.A. AJM S.A. Y MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA, ***las mismas no se encuentran afectadas a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área de consultas del sistema SINARH.***

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B. Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Leonor Sosa Britez NUC 1845725-4 Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____ Ariel Rodriguez

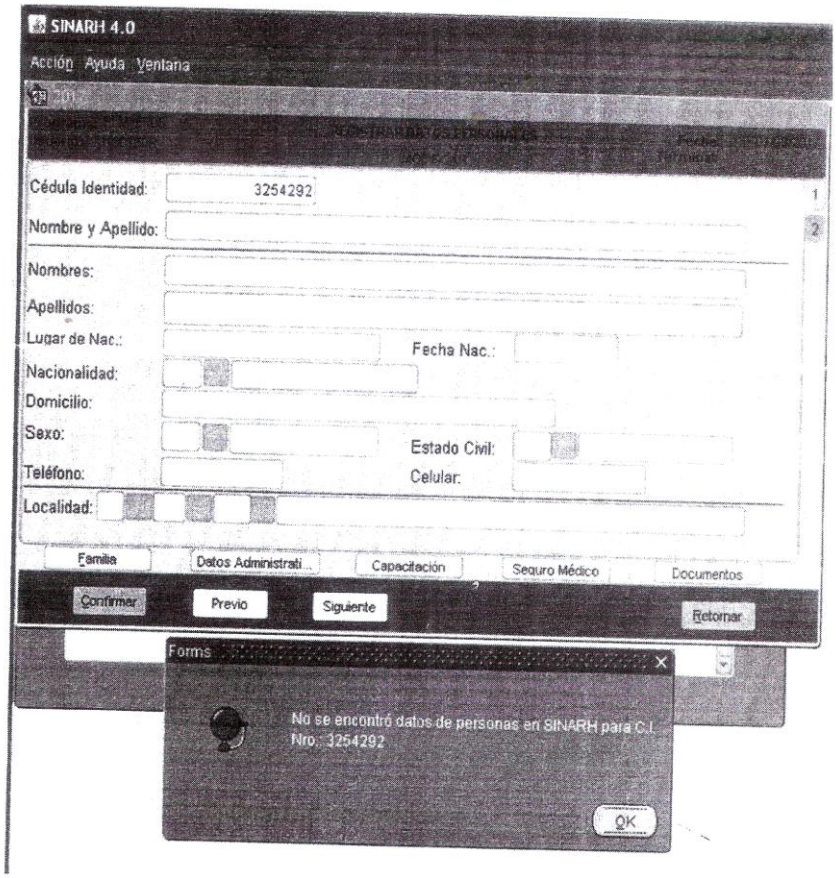

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

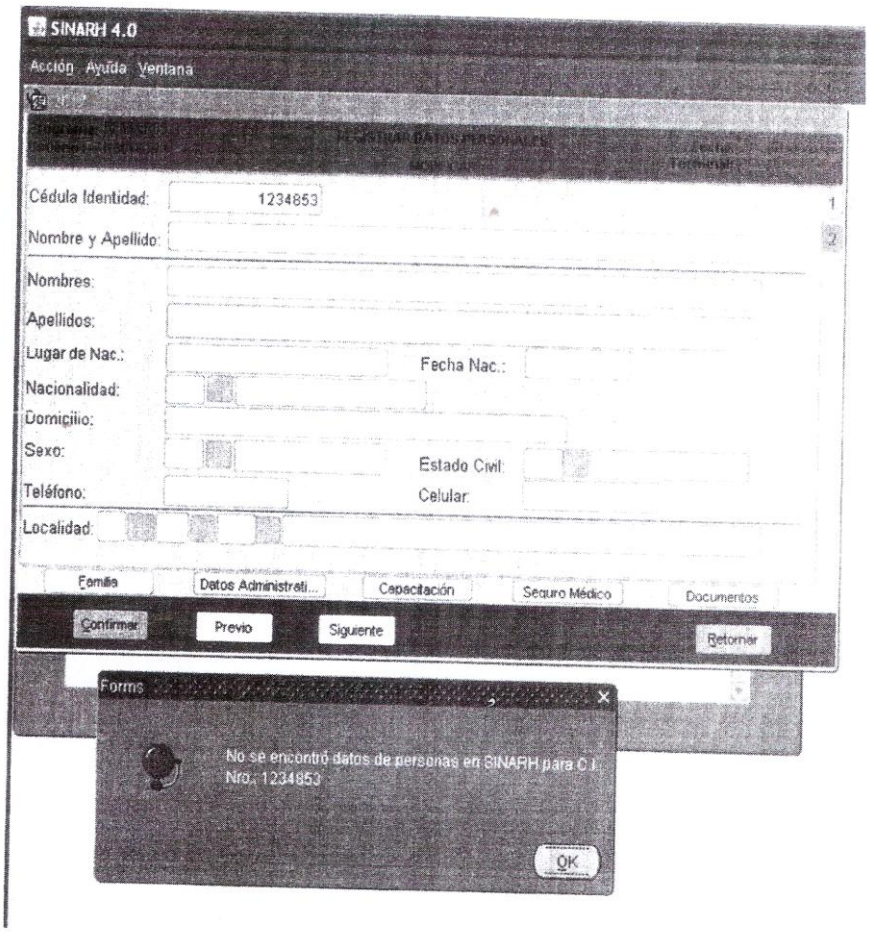

Arlendo Montanía Alegre

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

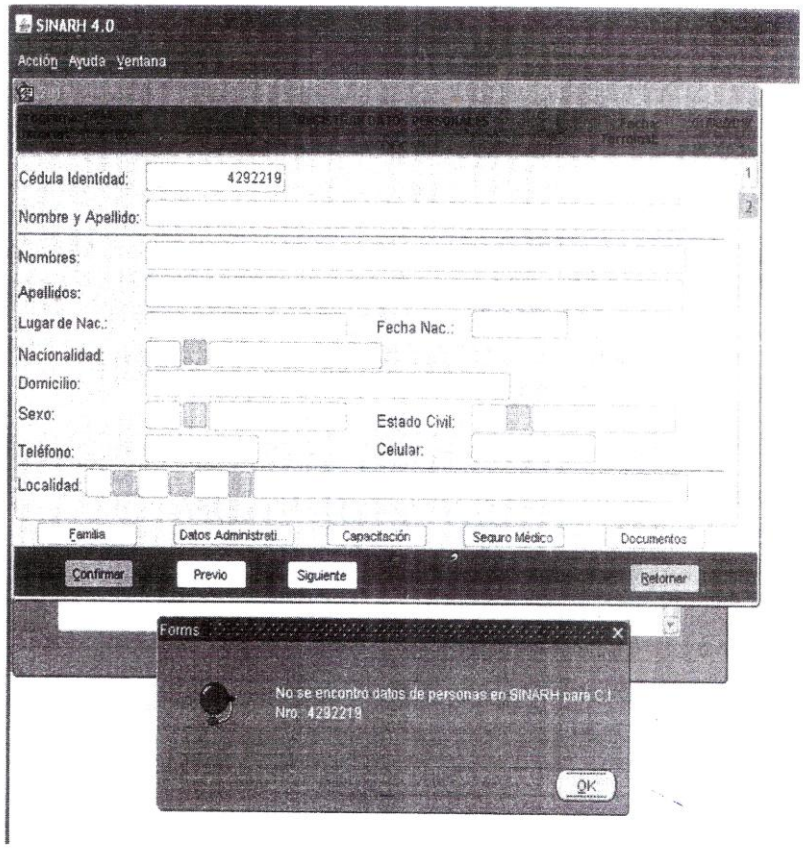

Alves S.A.
Bruno Montania Gomes

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid Oper de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.